



Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO que la Hermana Vicenta DEFACHELLE C.I N° / 4.911.187, Directora del Hogar Santa Luisa de Marillac solicitando un subsidio para la Sra. Estela MANSILLA C.I N° 18.118.449; y

CONSIDERANDO

Que la misma ha trabajado durante el mes de febrero en dicho Hogar.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un subsidio de AUSTRALES CINCO MIL (A 5.000) a la Sra. Directora del Hogar Santa Luisa de Marillac, Hermana Vicenta DEFACHELLE C.I N° 4.911.187.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- El presente subsidio será con cargo a rendir cuenta / ante Auditoría General de Gobierno.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 070 /89.-

USHUAIA,